



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202341430200052951**

Fecha: **2023-12-28**

TRD: **4143.020.22.2.1020.005295**

Rad. Padre: **202341430200052951**

**CIRCULAR No. 4143.020.22.2.1020.005295**

**Para: BANCOS, COOPERATIVAS Y DEMAS CASAS COMERCIALES.**

**Asunto: CRONOGRAMA RADICACIÓN DE LIBRANZAS AÑO 2024.**

La secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali se permite informar a las entidades financieras y comerciales que cuentan con código para la comercialización de sus productos como libranzas y servicios, el siguiente cronograma para la radicación de las solicitudes de visado de libranzas y para el reporte de novedades de los funcionarios administrativos y docentes adscritos a la planta de personal:

- RADICACIÓN DE LIBRANZAS AÑO 2024**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
18 al 30 enero 2024.	16 al 29 febrero 2024.	14 al 22 de marzo 2024.	18 al 30 de abril 2024.	17 al 30 de mayo 2024	17 al 28 de junio 2024	17 al 30 de Julio 2024.	16 al 30 de agosto 2024	17 al 30 de septiembre 2024	18 al 30 de octubre de 2024.	18-30 de noviembre de 2024	16 al 26 de diciembre de 2024.

Para la radicación de libranzas se continuarán haciendo de manera virtual a través de un correo electrónico de Gmail en el siguiente enlace actualizado a la vigencia 2024:

<https://forms.gle/5WJ7V6mKGqcZsior6>

Es importante mencionar que la respuesta de la solicitud de aprobación de libranza, se enviara al correo electrónico, que se diligencie en el formulario, por lo que se recomienda que sea un correo al que tenga acceso personal de la entidad que radica.



- RADICACIÓN DE REPORTES DE BANCOS, COOPERATIVAS, SINDICATOS Y DEMAS CASAS COMERCIALES - AÑO 2024

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
25 al 31 enero 2024.	22 al 28 febrero 2024.	26 al 30 de marzo 2024.	25 al 30 de abril 2024.	25 al 30 de mayo 2024	25 al 29 de junio 2024	25-30 de Julio 2024.	24-30 de agosto 2024	24-28 de septiembre 2024	24-30 de octubre de 2024.	26-30 de noviembre de 2024	26-30 de diciembre de 2024.

Para la radicación de los reportes de novedades de libranzas, se debe hacer mediante el aplicativo SAC versión 2.

Así mismo se informa que las entidades financieras y comerciales deben renovar el código descuento o Código de libranza, teniendo en cuenta que la fecha límite para este trámite es el 31 de marzo de 2024; la actualización de los documentos, se debe realizar radicando por el aplicativo SAC versión 2. SAC2, como medio autorizado para radicar.

Documentos necesarios para la suscripción:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de antecedentes Jurídicos y Disciplinarios del representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la entidad
- Certificado del Runeol (indispensable si va a realizar operaciones por medio de Libranza).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación Bancaria (original) No superior a (30) días.
- Certificado con vigencia no superior a treinta (30) días calendario en el cual consta la vigencia del contrato con bancos de datos de información financiera, crediticia y de servicios (se refiere al contrato con centrales de riesgo como Data crédito, Cifin, Pro crédito) donde se acredite la obligación de reportar la información a dichas entidades.
- Certificado de existencia y representación legal o documentos equivalentes (en su objeto social debe estar consignado la realización de operación de libranza) con una vigencia no superior a (30) días calendario, expedido por la entidad que reconoce personería jurídica para las entidades operadores de libranza que por su naturaleza jurídica o su régimen especial no se inscriben en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341430200052951

Fecha: 2023-12-28

TRD: 4143.020.22.2.1020.005295

Rad. Padre: 202341430200052951

lucro de las cámaras de comercio.

- Certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario y/o entidad que ejerce control y vigilancia de acuerdo a su objeto.

Es de especial importancia para celebrar o continuar con la suscripción de este convenio, que la entidad financiera, cooperativa o de servicios, envíe certificado de la existencia de oficina en la ciudad de Santiago de Cali, Nombre de coordinador de libranza y el funcionario que realiza el envío de las novedades, que serán las dos personas encargadas de atender los temas exclusivos de la Secretaría de Educación, para lo cual se requiere el número de Teléfono fijo, celular y email; dado que una de las obligaciones del contrato mutuo es el principio a la información previa, oportuna, cierta y suficiente, antes y después de la celebración del contrato con los funcionarios; para lo cual se debe diligenciar toda la información solicitada en el siguiente link:

<https://forms.gle/sjado6AjEtkWMB386>

Atentamente,



JOSE DARWIN LENIS MEJÍA  
Secretario de Despacho

Elaboró: Rosmira Chavarriaga Ramirez- Técnico Administrativo

Revisó: Janeth Valencia Benítez – Subsecretaria de despacho

Marisol Ospina Hincapié- Profesional Universitario